

DECRETO N° 0422

NEUQUÉN, 03 ABR 2003

VISTO:

El Expediente IMPS N° 004-P-03 originado en la solicitud de reconocimiento de servicios presentada por el agente PERRI FERNANDO JUAN, L.P. N° 5633/0; y

CONSIDERANDO:

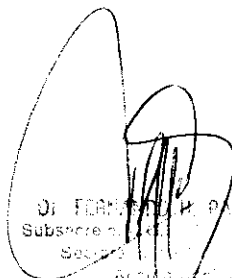
Que por el mismo el agente Perri gestionó el reconocimiento de servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, trámite que concluye con la Resolución N° 121/02, emanada del Instituto Municipal de Previsión Social, de la cual surge que el nombrado ha prestado servicios para el Municipio por el período comprendido entre el 15-02-88 y el 30-09-02, totalizando 14 años, 7 meses y 15 días, con los aportes correspondientes;

Que a fs. 14 del expediente obra Nota N° 156/03 del precitado Organismo, por la cual se adjunta Nota N° 272/03 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social -ANSES- de la cual surge que el agente PERRI, se encuentra usufructuando el beneficio de jubilación por invalidez Número: 02-0-370801-0, que es incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia (Artículo 65° Ley 18037/76 y Artículo 34° inciso 5), Ley 24241);

Que habiendo tomado intervención la Dirección de Personal, por Nota N° 721/03, informa a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral de la irregularidad detectada, considerando que se debe decretar la baja del nombrado;

Que se cuenta con el V° B° del señor Subsecretario de Recursos Humanos y Política Laboral y el señor Secretario General y de Coordinación;

Que por Informe N° 257/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral dispone el traslado de la documentación a la Dirección Municipal de Despacho, a los efectos del dictado de la norma legal, mediante la cual se efectúe la baja a la planta permanente, con efectividad al día 01-04-03, del agente PERRI FERNANDO JUAN, L.P. N° 5633 -Grupo 01-


Dr. FERNANDO K. PALLARINO
Subsecretario de Recursos Humanos y Política Laboral
Secretaría de Recursos Humanos y Política Laboral
Municipalidad de Neuquén

en virtud de lo expuesto precedentemente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DISPONER LA BAJA, a partir del 01-04-03, de la Planta ----- Permanente del Personal Municipal, del agente PERRI FERNANDO JUAN, L.P. N° 5633 -Grupo 01-, D.N.I. N° 07.302.418, Clase 1935, Categoría 24, por ser beneficiario de la Jubilación por Invalidez N° 02-0-370801-0, que es incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia, según consta en copia de la Nota N° 272/03 del ANSES de fecha 24-03-03, que fuera remitida por Nota N° 156/03 del Instituto Municipal de Previsión Social. El nombrado cumplía funciones como Jefe de División en la División Atención Complementaria -Dirección Municipal de Administración Contable, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y Acción Social; de acuerdo al Informe N° 257/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a los fines que estime correspondan.-

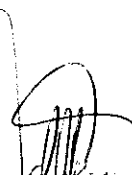
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EAA.-

ES COPIA




Dr. FERNANDO PERRI
Subsecretario de Recursos Humanos y Política Laboral
Secretaría de Gobierno y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO